

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL

En Madrid, a 2 de julio de 2026, en los locales del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Madrileña de Pádel, tiene lugar la presente reunión del CCDDFMP donde se han acordado las siguientes propuestas de resoluciones respecto de los expedientes que se relacionan:

EXPEDIENTES DE LA JORNADA 26 DE LAS LIGAS DE VETERANOS FMP Y DEL GRAND SLAM ORO CELEBRADO EN WELLSPORT DEL 21 AL 28 DE JUNIO.

Incidencias Liga de veteranos Senior Jornada 26 3ª división C.

EXP VSM 17/26. Maspadel B/Padel University B.

Padel University B dio WO del equipo completo sin previo aviso:

5 puntos negativos.

EXP VSM 18/26. Pic Föch Club/Padelspirit Club.

Padelspirit Club dio WO del equipo completo habiendo avisado previamente:

3 puntos negativos.

Cuando un equipo no se presenta (W.O), con un mínimo de tres parejas, perderá esa eliminatoria y se considerará como no presentado.

El W.O. se aplicará a los diez minutos sobre la hora fijada del comienzo de la eliminatoria (20:00), salvo acuerdo entre los capitanes. Además, se penalizará con tres puntos negativos si el aviso es con más de 8 horas y con cinco puntos negativos si el W.O. es no avisado.

EXP 37/26. 36670 - AITOR ESCRIBANO PRIVADO / 268097 - ADRIAN GARCIA CASADO - CUARTOS CONSOLA 2ª CAT MASC - W.O. NO Avisado. Tal y como refleja el Reglamento Técnico de la FMP, no podrán apuntarse a la siguiente consolación que les corresponda disputar.

EXP 38/26. 303478 - LYDIA DE LA ROSA HERRERA / 379076 - CLARA TOVAR ANGULO - SEMIFINAL CONSOLA 1ª CAT FEM - W.O. NO Avisado. Tal y como refleja el Reglamento Técnico de la FMP, no podrán apuntarse a la siguiente consolación que les corresponda disputar.

Conforme a lo dispuesto en el art. III.3.22, *“Las parejas del cuadro de consolación que sean W.O. no avisado, serán sancionadas con la prohibición de disputar el siguiente cuadro de consolación en el que les corresponda participar.”*

Sin tener más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, en el lugar y fecha que obran al encabezamiento, remitiéndose acta a la FMP a fin de que se proceda a su notificación a los interesados mediante publicación en la página web de la Federación, indicándose que los interesados podrán presentar alegaciones y la prueba que estimen conveniente en el plazo de 5 días desde su publicación, momento en el que adquirirán firmeza las propuestas de resoluciones, y todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 36 del RDD de la FMP.

Fdo. Víctor P. Martín Torres
Presidente C.C.D.D.FMP